

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## CIRCULAR No. 045 -2010-BCRP

### CONSIDERANDO QUE:

El Directorio de este Banco Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de su Ley Orgánica, aprobó la adhesión al Protocolo de Acuerdo suscrito el 21 de julio de 2008 en Guatemala, referido a la emisión de monedas de plata de curso legal en calidad *proof* de la VIII Serie Iberoamericana denominada Monedas Históricas Iberoamericanas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Poner en circulación, a partir del 10 de diciembre, monedas de plata de la VIII Serie Iberoamericana denominada Monedas Históricas Iberoamericanas. Participan en esta Serie los Banco Centrales de Argentina, Cuba, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

Las características de las monedas son:

Valor nominal	:	S/. 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	24,98g
Diámetro	:	40,00mm
Calidad	:	<i>Proof</i>
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2010
Acuñación máxima	:	14 000 monedas
- Mercado interno	:	2 000 monedas
- Mercado externo	:	12 000 monedas

En el anverso se observa una reproducción del reverso de la primera moneda acuñada en la ceca de Lima, circundada de la leyenda MONEDAS HISTÓRICAS VIII SERIE IBEROAMERICANA-LA MACUQUINA.

En el reverso figura en el centro el escudo del Perú rodeado de la leyenda BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, la denominación en letras UN NUEVO SOL y el año de acuñación, todo ello rodeado de los escudos de los países participantes en la VIII Serie: Argentina, Cuba, España, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Portugal.

**Artículo 2.** El precio de venta de la moneda será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos, difundándose en el portal del Banco ([www.bcrp.gob.pe](http://www.bcrp.gob.pe)).

**Artículo 3.** Estas monedas serán de curso legal.

Lima, 9 de diciembre de 2010

**Renzo Rossini Miñán**  
**Gerente General**